

Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California.



Francisco Arturo Vega de Lamadrid
Gobernador del Estado

Luis Armando Carrasco Moreno
Director

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

Tomo CXXVI Mexicali, Baja California, 11 de octubre de 2019. No. 44

Índice

SECCIÓN II

GOBIERNO MUNICIPAL

H. XXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENSENADA, B.C.

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba la reforma a los Artículos 26, 27, 35, 129 y 136 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Ensenada, Baja California..... **3**

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba la reforma al Artículo 76 y 78 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, del Municipio de Ensenada, Baja California..... **6**

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba diversas reformas al Manual de Operación del FISM-DF, para el Municipio de Ensenada, Baja California..... **10**

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba permiso nuevo a nombre de Mario Francisco Íñiguez Díaz de Marios Transportes, S. DE R.L. DE C.V., para prestar Transporte Público Turístico de Pasajeros, en los términos del Considerando Segundo y Tercero del presente Dictamen..... **53**

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba reformar los Artículos 64, 130 y 131 del Reglamento para la Protección y Trato Digno a los Animales en el Municipio de Ensenada, Baja California..... **63**

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba la reforma al Artículo 11 del Reglamento de Alcoholes para el Municipio de Ensenada, Baja California..... **67**

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba la adición del Artículo 22 BIS y la reforma al Artículo 44 del Reglamento de Tránsito para el Municipio de Ensenada, Baja California..... **69**

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba reformar el Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ensenada, Baja California, de fecha 28 de marzo del año 2006..... **71**

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba la creación del Reglamento de Publicidad, Anuncios, Rótulos y Similares en el Municipio de Ensenada, Baja California..... **74**

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba prórroga por dos periodos de cinco años cada uno, de la Concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros a la empresa denominada TRANSPORTES BRISA, S.A. DE C.V., en los términos del Considerando Segundo del presente Dictamen..... **104**

H. XXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENSENADA, B.C.

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba la reforma a los Artículos 10 y 11 del Reglamento del Escudo del Municipio de Ensenada, Baja California..... **107**

H. XXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, B.C.

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba la creación del Reglamento para la Atención a los Pueblos, Comunidades y Asuntos Indígenas para el Municipio de Tecate, Baja California..... **109**

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba reforma a la Fracción II del Artículo 4, 8, 9 Fracción III y 22 del Reglamento para el Uso, Conservación y Preservación del Parque Miguel Hidalgo y Costilla del Municipio de Tecate, Baja California..... **129**

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba Contrato de Comodato respecto al espacio físico ubicado al costado izquierdo (oeste) de la oficina de Recaudación de Rentas Municipales para efectos de establecimiento, operación y administración de módulo de atención y orientación turística de Tecate Pueblo Mágico, a celebrarse entre el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, y el Comité Tecate Pueblo Mágico..... 139

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba Reducción y Ampliación de Partidas Presupuestales, correspondiente a la Paramunicipal Instituto Municipal del Deporte de Tecate (IMDETE)..... 140

H. XXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, B.C.

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba Condonación del 100% (cien por ciento) de Recargos generados por el incumplimiento de los pagos por conceptos de Impuestos, Derechos y Convenios, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019 y años anteriores, con vigencia a partir del día 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2019..... 142

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba Calendario de Sesiones Ordinarias para el periodo que comprende el mes de octubre del dos mil diecinueve al mes de septiembre del dos mil veinte..... 143

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba Integración de Comisiones Permanentes del XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California..... 144

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba nombramiento como Secretario del XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, al C. Raúl Armando Martínez Núñez de Cáceres..... 148

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba nombramiento como Tesorero Municipal del XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, al C. Darío Francisco Javier Rivera Parra..... 149

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba nombramiento como Director de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal del XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, al C. Marco Antonio Bazo Soto..... 150

H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Ensenada, Baja California

Secretaría del Ayuntamiento

C.P. IVAN ALONSO BARBOSA OCHOA, SECRETARIO GENERAL DEL XXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CON FACULTADES DE FEDATARIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y ARTICULO 66, FRACCION IX Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA; HACE CONSTAR Y CERTIFICA, QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE EXTREMA URGENCIA DE CABILDO, CELEBRADA POR EL XXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENSENADA, B. C., EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019, SE TOMO EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

-- SE APROBÓ POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNANIMIDAD DE VOTOS DEL XXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. JORGE CAMARGO VILLA REGIDOR POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL DEL XXII AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 76, 77, 81 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; 2, 3 Y 5 FRACCIÓN II Y III DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA; 24 FRACCIÓN IV Y 70 DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA Y DEMÁS LEGISLACIÓN Y REGLAMENTACIÓN RELATIVA Y VIGENTE, PRESENTO RESPETUOSAMENTE ANTE ESTE HONORABLE CABILDO, PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SEA CONSIDERADO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE REFORMA EL ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, DE FECHA 28 DE MARZO DEL AÑO 2006, POR LO QUE SE RESUELVE AL TENOR DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS QUE A CONTINUACIÓN SE EXPONEN:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Se aprueba por el XXII Ayuntamiento Constitucional de Ensenada, Baja California, reformar el Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ensenada, Baja California, de fecha 28 de marzo del año 2006, para quedar como sigue:

Acuerdo de Creación del Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada, Baja California.

Artículo 1.- Se crea el organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal de Ensenada, denominado "Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación del Municipio Ensenada", quien para los efectos de este Acuerdo se denominara Instituto, así como por sus siglas "IMIP", dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California que ejercerá sus funciones dentro de la jurisdicción territorial del Municipio de Ensenada, Baja California.

Artículo 2.- El Instituto tendrá como objeto realizar las tareas de planeación de corto, mediano y largo plazo del desarrollo regional, metropolitano, urbano, rural y costero que permitan anticiparse a los



H. XXII Ayuntamiento Constitucional de Ensenada, Baja California
Secretaría del Ayuntamiento

problemas y en consecuencia prevea los medios que es preciso disponer para los próximos años con una visión de desarrollo sustentable del municipio de Ensenada para el mejoramiento de la calidad de vida de su población; teniendo en cuenta que el gobierno municipal ha de integrar la planificación a las políticas gubernamentales con el fin de dar cumplimiento a su mandato constitucional, de conformidad al reglamento que para su efecto se emita.

Artículo 3.- La administración del Instituto estará a cargo de un Consejo, un Director y un Comisario en los términos del Reglamento del Instituto.

Artículo 4.- Las atribuciones, facultades y obligaciones del Consejo, del Director y del Comisario, quedarán establecidas en el Reglamento del Instituto.

TRANSITORIOS

Primero. Se abroga el Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ensenada, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 26 de mayo de 2006.

Segundo. El presente Acuerdo de Creación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Tercero. Las instalaciones que actualmente ocupa el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ensenada (IMIP), así como sus bienes muebles y demás patrimonio deberán ser incorporados al patrimonio del organismo, mismos que se le entregarán al Director para su aprovechamiento y conservación.

Cuarto. Las obligaciones financieras, fiscales, laborales, mercantiles y de cualquier otro tipo que tenga el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ensenada (IMIP), se transfieren en su integridad al Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación del Municipio de Ensenada (IMIP), lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Quinto. Por única ocasión, los cargos de Consejeros, Director y Comisario del organismo serán ocupados por las personas que actualmente fungen como Consejeros, Director y Comisario en el Instituto Municipal de Investigación y Planeación de Ensenada (IMIP), hasta que se llegue al momento de su sustitución de conformidad a lo que establezca el reglamento respectivo.

SEGUNDO.- Las presentes reformas al Acuerdo entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Baja California.

TERCERO.- Túrnese a la Secretaría General del Ayuntamiento para los trámites legales a que haya lugar.

CUARTO.- Cúmplase.

Dado en la Casa Municipal de Ensenada, Baja California, a la fecha de su presentación.

